



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo Municipal

Nro. 017-2021-MDI

Distrito de Ite, 24 de Mayo del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2021, convocada y presidida por la Sra. Alcaldesa Rosalía Lorenza Machaca Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Carlos Ener Lázaro Arenas, Ángela Karla Guzmán Mamani, Jaime Beto Mamani Chana, Hermenegilda Domitila Quispe Conde y José Antonio Sotomayor Vicente; y,

VISTOS:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 04-2021-II-SG/MDI, de fecha 17 de Mayo del 2021, remitido por el responsable de Imagen Institucional Lic. Edwin Mamani Quispe remite a la Secretaria General la propuesta del Plan de Trabajo denominado "**60 Aniversario del Distrito de Ite**", en ocasión de celebrarse el próximo 12 de Junio el 60 Aniversario de Creación Política del Distrito de Ite, el Informe N°054-2021-SG/MDI, de fecha 17 de Mayo del 2021, Informe N°292-2021-GPPR-GM/MDI, de fecha 18 de Mayo del 2021 e Informe N° 238-2021-GAJ-GM/MDI de fecha 18 de Mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho Público y Plena capacidad para el cumplimiento de sus fines,

Que, conforme lo establecido en el artículo 41° de la citada norma "(...) los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 04-2021-II-SG/MDI de fecha 17 de Mayo del 2021, el responsable de Imagen institucional Lic. Edwin Mamani Quispe remite a la Oficina de Secretaria General la propuesta del Plan de trabajo denominado "60 Aniversario del Distrito de Ite", en ocasión de celebrarse el próximo 12 de Junio el **60 Aniversario de Creación Política del Distrito de Ite**, en la que se ha programado la realización de una serie de actividades, con la finalidad de fortalecer e incrementar los sentimientos de civismo y amor por nuestro Distrito y resaltar tan memorable fecha.

Que, mediante Informe N°292-2021-GPPR-GM/MDI, de fecha 18 de Mayo del 2021, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la municipalidad de Ite otorga la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la realización de actividades previstas y programada según Propuesta de Plan de Trabajo previa aprobación del Concejo Municipal para lo cual deberá tener en cuenta la cadena de egreso presupuestal,

Que, mediante Informe N° 238-2021-GAJ-GM/MDI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades emite opinión favorable por que se apruebe dicho Plan de trabajo recomendando que el los actuados sean elevado al Pleno del Concejo Municipal para su respectivo análisis y posterior aprobación,

Que, estando a las consideraciones expuestas luego de su deliberación por los integrantes del Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por **MAYORIA**, con los votos a favor de los regidores Srta. Ángela Karla Guzmán Mamani, Carlos Ener Lázaro





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo Municipal

Nro. 017-2021-MDI

Distrito de Ite, 24 de Mayo del 2021.

Arenas, Hermenegilda Domitila Quispe Conde, José Antonio Sotomayor Vicente y el voto en contra del regidor Jaime Beto Mamani Chana;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "**60 Aniversario del Distrito de Ite**", presentado por la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y sus Unidades correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo, así como su difusión a la Unidad Informática y Estadística, a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ite (www.muniite.gob.pe) y en la página del Portal Oficial del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Arch.
G.M.
Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

SRA. ROSALIA LORENZA MACHACA MAMAN
ALCALDESA